



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 100-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 01 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 016-2025-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Odontología, con el cual remite solicitud de adecuación curricular de los estudiantes **Genesis Arinazú Ruiz Reátegui y Julio Ramon Failoc Taminche**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP) en el capítulo XIII, artículo 63 y 69, establece que la adecuación curricular es un derecho que tienen los estudiantes de la UNAP de la misma carrera de una facultad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2024-FO-UNAP, se aprobó la nueva malla curricular (Plan 141C) para el semestre académico 2025-I y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 027-2025-CU-UNAP;

Que, con Oficio N° 079-2025-ORSA-FO-UNAP, la Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos (ORSA) de la Facultad de Odontología realizó la revisión curricular y contrastó las asignaturas y su contenido a fin de que sean adecuadas al nuevo Plan de Estudios del semestre académico 2025-I, por lo que es procedente aprobar la adecuación curricular de los recurrentes al haber cumplido con los requisitos académicos y legales vigentes;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - **APROBAR**, la adecuación curricular del Plan de Estudios (Plan 141B) al Plan de Estudios (Plan 141C) para el semestre académico 2025-I, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal de los estudiantes de la Facultad de Odontología, que detallo a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° C.U.
01	Failoc Taminche, Julio Ramón	60470189	22434006
02	Ruiz Reátegui, Genesis Arinazú	72686477	2225436

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
secretaria Académica



Distribución: DRAA/ DEFP/ ORSA / interesado (2) /Archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas,
Región Loreto - Perú - www.unapiauitos.edu.pe

UNIVERSIDAD LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019